

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.320 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kamal Zahid contra la empresa Abdelouahed Karim, Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero.
En Toledo a 19 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- En el despido/ceses en general 1.320 de 2010 a instancia de Kamal Zahid frente a Abdelouahed Karim, Fondo de Garantía Salarial, se ha señalado para la celebración del acto de conciliación y juicio el día 11 de enero de 2011, a las 13:35 horas.

Segundo.- No ha comparecido Abdelouahed Karim, no constando debidamente citado.

Fundamentos de derecho

Unico.- Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la LPL, en relación con el artículo 188 de la LEC, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y fijar nueva fecha para su celebración, por lo que señalo el próximo día a las para la celebración de la misma

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo suspender el acto de conciliación y juicio, que estaba señalado para el día 11 de enero de 2011, a las 13:35 horas, y señalar el día 17 de febrero de 2011, a las 11:20 horas, para la celebración del acto del juicio y el mismo día a las 11:15 horas, para la celebración del acto de conciliación, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes.

Notifíquese a las partes.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación a Abdelouahed Karim, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 19 de enero de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 953